

# MES DEL MAR\*

*Eduardo Frei Ruiz-Tagle  
Presidente de la República*

*H*oy inauguramos el Mes del Mar, un esfuerzo pedagógico nacional que busca resaltar nuestro destino y potencial oceánico.

Ocasiones como ésta son oportunidades para agradecer. En primer lugar, doy mi saludo y agradecimiento a la Armada de Chile, que a lo largo de nuestra extensa costa, con mirada vigilante y atenta, cuida nuestro patrimonio oceánico y contribuye activamente a la promoción de los intereses marítimos de la Nación.

Quiero también saludar a todos los hombres y mujeres que extraen y elaboran los productos del Mar. Me refiero a los empresarios y trabajadores, a los tripulantes y pescadores que aportan decisivamente a la economía nacional. Ellos nos pueden contar de la hermosura y generosidad del mar, pero también de sus riesgos e incertidumbres. A ellos y sus familias vaya mi afectuoso saludo y reconocimiento.

¿Por qué es valioso realizar un Mes del mar?

Estamos acostumbrados a referirnos a nuestro país como a "una angosta y larga faja de tierra" encerrada entre los Andes y el Océano Pacífico. Nuestra proyección hacia el mar, sin embargo, debería cambiarnos la óptica y nuestra concepción del espacio territorial chileno. Somos, en verdad, una ancha y larga faja de costa, compuesta tanto por el espacio terrestre que habitamos como por el espacio marítimo que ocupamos. Esta verdadera ampliación de la conciencia nacional es lo que debería ser el objetivo permanente del Mes del Mar.

## **La base histórica de nuestra soberanía marítima.**

Esta conciencia debe partir por una enseñanza medular. Este océano, que aparece como un

espontáneo don de la naturaleza, en verdad ha sido conquistado por generaciones de chilenos. Hombres de mar y hombres de tierra han dado forma al dominio soberano de Chile sobre sus costas y sobre las aguas circundantes.

Recordemos, entre otros, a Lord Cochrane, gestor inicial de nuestra marina de guerra. Su aporte fue fundamental para concluir con éxito la expedición libertadora del Perú, lo que redujo considerablemente la amenaza española a la independencia de las nacientes repúblicas americanas. Allí se establecieron las bases de nuestra Armada, que ha contribuido desde entonces, centralmente, a la definición y establecimiento de nuestras fronteras y a la defensa de nuestra soberanía.

Recordemos también a los ministros Manuel Rengifo y Diego Portales, quienes impulsaron decisivamente nuestro comercio marítimo en la década de los treinta del pasado siglo. Sus iniciativas fueron determinantes para pasar de una nación aislada y pobre, a una de las más pujantes del Continente. La creación de los Almacenes de Depósito en Valparaíso en 1832 fue clave para convertir a ese puerto en el centro de operaciones de los barcos europeos que comerciaban en el Pacífico Sur, allegando importantes recursos para el Estado. La Ley de Aduanas de 1834, la Ley de Cabotaje de 1835 y la de Navegación de 1836 fueron el marco legal que permitió el desarrollo de una gran flota mercante que paseó la bandera chilena por todo el orbe.

Recordemos así mismo al Capitán de Corbeta Policarpo Toro, el marino chileno que reclamó para nuestro país la soberanía sobre la Isla de Pascua, la cual en 1888 fue incorporada definitivamente al territorio nacional. Visionario marino fue Toro, que con su iniciativa abrió paso a un conjunto de posibilidades de desarrollo marítimo que estamos lejos de explotar en todas sus dimensiones.

(\*) Texto del discurso de inauguración del Mes del Mar pronunciado por S.E. el Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle en la ceremonia que para tal efecto se desarrolló en el Centro de Eventos de la Armada en Valparaíso, el día 2 de mayo de 1994.

Recordemos las determinantes iniciativas presidenciales en estas materias. Mirando tan sólo el siglo XX, el Presidente Pedro Aguirres Cerda fue quien estableció, en 1940, los límites del Territorio Antártico Chileno. Ello nos ha permitido no sólo establecer bases para mantener una efectiva presencia en la Antártida, sino también participar decisivamente en los Tratados referidos a este enorme territorio que se alza como una de las más importantes reservas intocadas de la naturaleza en el planeta.

Un poco más tarde, en 1947, Chile, bajo la presidencia de Gabriel González Videla, dio un paso de trascendental importancia en el derecho internacional del Mar, proclamando su soberanía sobre una extensión de 200 millas de zócalo continental adyacente a sus costas. Esta decisión soberana de Chile dio origen a normas de derecho internacional que reconocen el carácter de Zona Económica Exclusiva a la costa adyacente de los países que así lo proclamando, constituyéndose así en un aporte decisivo del país al derecho marítimo internacional.

### **El mar, fuente de desarrollo económico y proyección nacional.**

Junto con apreciar y agradecer este legado histórico, los chilenos debemos acrecentar nuestra conciencia de que el mar se ha convertido en una de nuestras bases económicas fundamentales.

Nuestro espacio marítimo, que cuadruplica nuestra superficie, se ha impuesto como una fuente de recursos de insospechada magnitud. Muestra de ello es que, en el Gobierno anterior, los desembarques nacionales alcanzaron cifras promedios superiores a seis millones de toneladas, cifra que pone a Chile entre el quinto y el sexto lugar en el ranking de desembarque a nivel mundial. El valor promedio de las exportaciones de productos marinos se ha empujado por sobre 1.100 millones de dólares anuales, lo que representa una participación superior al 12 por ciento de las exportaciones nacionales. El empleo en el sector creció, en el período de referencia, en un 14 por ciento, llegando a dar trabajo a 122 mil personas. Todo ello ejemplifica la creciente participación del mar en nuestra economía.

Nuestro mar también cobra relieve en el contexto del desafío de la inserción internacional de Chile. Uno de los objetivos principales de nuestra política exterior es integrarse al espacio del Asia-Pacífico, actualmente uno de los focos más dinámicos de la economía mundial. Esta es una "nueva frontera" para cual el mar es el camino natural de comunicación e intercambio. Nuestra situación geográfica privilegiada nos convierte también en un natural puente hacia el Asia-Pacífico

para otros países latinoamericanos. En este sentido, valoro especialmente el aporte de la Armada en estimular la comprensión de los desafíos estratégicos que esta nueva frontera impone al país.

Nuestro Gobierno está consciente de que el mar es una de las bases de nuestro desarrollo nacional y quiere actuar en consecuencia en las áreas relacionadas. Mi Gobierno apoyará decididamente la modernización del poder naval, factor clave en el resguardo de nuestra soberanía, en la ocupación efectiva del mar y la cautela de los derechos nacionales en la alta mar. Continuaremos desarrollando una política pesquera integral, que en esta etapa debe reforzar los mecanismos de administración que permitan equidad en el acceso a los recursos y la utilización racional de ellos. Asimismo, tenemos el compromiso de crear las condiciones y facilidades para un adecuado mejoramiento y desarrollo de nuestros puertos, columna vertebral de nuestras proyecciones marítimas.

Un tema estrechamente ligado al del Océano Pacífico es el de la lucha contra la contaminación del Continente Antártico, regida por el llamado Protocolo de Madrid de 1991. Chile tiene especial interés en el Comité que por tal instrumento se crea, y ha ofrecido Punta Arenas, la ciudad más cercana al continente polar, como sede del mismo. Queremos participar activamente en el esfuerzo por mantener a la Antártica como el territorio más libre de contaminación del planeta, para beneficio de toda la humanidad.

### **Presencia de Chile en Alta Mar.**

Como es sabido, en la Alta Mar, los aspectos concernientes a la navegación y otros usos del océano han sido diferenciados del tratamiento que se aplica a la conservación y utilización racional de los recursos vivos marinos.

Todas las formas de aprovechamiento de la Alta Mar están sujetas a limitaciones inherentes al interés general, pero en especial debemos recordar que la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982 dispone que el derecho de pesca no es absoluto, sino condicionado.

Este derecho está sujeto a una obligación general de conservación del recurso y de preservación del medio marino, y de respeto a los derechos de otros Estados; y a una obligación específica de tomar debidamente en cuenta los derechos, obligaciones e intereses de los estados ribereños.

Pese a estos claros principios, el derecho de pesca en Alta Mar ha tenido interpretaciones contradictorias y, lo que es más grave, ha dado lugar a situaciones abusivas de depredación de recursos y degradación ambiental.

Los firmantes de la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima de 1952, al reivindicar la jurisdicción marítima de 200 millas y extenderlas a los territorios insulares, señalaron que se inspiraban **en la conservación y prudente utilización de los recursos naturales**. Creo que una correcta aplicación de estos fines aún está pendiente.

Corresponde iniciar un proceso de regulación internacional que evite esos excesos sin afectar los fundamentos de la libertad de pesca ni la condición jurídica de la Alta Mar y sin pretender expandir los ámbitos de la jurisdicción nacional en términos espaciales.

El concepto del Mar Presencial, mencionado ya en nuestra Ley de Pesca y Acuicultura y en nuestra ley de Bases Generales del Medio Ambiente responde a la necesidad objetiva de proteger un gran ecosistema marino generado por la corriente de Humboldt, preservando su flora y fauna marinas.

Según la Convención sobre el Derecho del Mar, el Estado ribereño tiene **derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales** dentro de su Zona Económica Exclusiva. Sin embargo, en lo que respecta a las poblaciones ictiológicas compartidas, dichos derechos pierden su validez por no tener el Estado ribereño capacidad para conservar y administrar dichos recursos frente a la explotación de la población ictiológica en las etapas en que se encuentra más allá de la zona de 200 millas.

Para regular apropiadamente las carencias y conflictos de intereses que en definitiva, afectan a los esfuerzos de conservación de todos los Estados que pescan en la Alta Mar, se requiere acreditar el interés del Estado ribereño, adquiriendo presencia en la Alta Mar, obteniendo información y, en la medida necesaria, protegiendo los espacios marinos sujetos a jurisdicción nacional de todos los efectos adversos que puedan surgir.

### **Hacia un Nuevo Orden de los Océanos.**

La secuencia lógica que cabe sugerir para avanzar en una regulación de la Alta Mar, concebida como un bien común de uso público, está bosquejada en los objetivos de la Agenda 21 aprobada por la Cumbre de Río de 1992.

Así, necesitamos lo siguiente:

1.- Negociación de una Convención Internacional sobre la Conservación de las Poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias, que complemente y haga efectivamente aplicables las normas de la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982. Únicamente un instrumento internacional obligatorio puede satisfacer la necesidad de

reglamentar satisfactoriamente la pesca responsable en la Alta Mar.

2.- Negociación de acuerdos regionales o de acuerdos especiales entre los Estados ribereños principalmente interesados y las naciones pesqueras que operan en áreas de Alta Mar adyacentes a sus Zonas Económicas Exclusivas. Canadá y la Comunidad Económica Europea han logrado acuerdos provisionales: Estados Unidos, Rusia y otros países han negociado entendimientos para la región del Mar de Bering; y los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (Chile, Colombia, Ecuador y Perú) estudian las bases de un convenio regional.

3.- A fin de terminar con las violaciones a las medidas de conservación, y el empleo de artes de pesca inaceptables por buques de pesca que cambian de registro y de pabellón, los Estados deben adherir al Acuerdo de Abanderamiento patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y negociar de buena fe un Código de Conducta para la Pesca Responsable en la Alta Mar.

4.- Debemos lograr un acuerdo internacional de consenso que proteja efectivamente a los grandes cetáceos. Chile está dispuesto, dentro del pleno respeto a su soberanía marítima y a las normas del derecho internacional, a cooperar en el establecimiento de reservas, áreas protegidas y otras medidas de conservación y administración, y a impulsar todas las acciones apropiadas para la protección de los mamíferos marinos en el Océano Austral y en los espacios marítimos del ecosistema de la corriente de Humboldt.

5.- Finalmente es preciso avanzar aún más en la negociación internacional de protección del medio marino y de los ecosistemas costeros, reglamentando más severamente el transporte de mercaderías peligrosas, los vertimientos no sólo de sustancias radioactivas y tóxicas, sino también de desechos industriales; y hacer efectivas las responsabilidades por daños al medio marino.

Este programa de acción requiere, como primer paso, la aceptación universal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que ha estado paralizada por las disputas concernientes a la minería oceánica.

Tengo la satisfacción de comunicar al país, que en las delicadas negociaciones que se llevan a cabo con la asistencia del Secretario General de las Naciones Unidas, se está logrando un histórico acuerdo de consenso que acoge preocupaciones y propuestas específicas de Chile para la protección del medio ambiente marino y de los productores terrestres de metales que podrían verse afectados por el desarrollo de la minería de los fondos marinos internacionales, si no se

prohíben los subsidios y las prácticas comerciales desleales.

Sobre la base de este acuerdo, mi gobierno procederá a enviar al Congreso nacional el mensaje proponiendo la ratificación de la Convención de Jamaica.

El camino que hemos trazado requiere la cooperación de todas las partes involucradas a fin de alcanzar en las materias enunciadas acuerdos de fondo que eviten el recurso a la acción unilateral, al cual pueden verse compelidos los Estados Ribereños a fin de proteger sus intereses.

Aspiramos a que la iniciativa de Chile sea pionera de un proceso que, tarde o temprano, habrá de comenzar.

Chile está preparado para realizar su aporte Nacional público y privado a una tarea común, contribuyendo al establecimiento de mecanismos como los enunciados y a la creación de centros regionales de tecnología y ciencias del mar.

Recordemos que la creación de nuevos espacios marinos, desconocidos cuando se formuló el derecho del mar clásico, se fundó en las

insuficiencias o vacíos de la regulación existente. Así nació la zona contigua fundamentada en las necesidades de la defensa y el interés sanitario y costero del Estado ribereño. Así nacieron las zonas de pesca y la plataforma continental, hasta concluir en el reconocimiento de un mar patrimonial en las 200 millas.

Nuestra propuesta de hoy es cualitativamente diferente, en cuanto no pretende modificar ninguno de los espacios marinos consagrados por el derecho internacional, pero se fundamenta en la misma tradición de respuesta activa frente a insuficiencias existentes.

\*\*\*

Con estas palabras, doy por oficialmente inaugurado el Mes del Mar 1994. A lo largo de este mes de mayo, se realizarán múltiples actividades, cuyo único fin es que los chilenos no desconozcan ni permanezcan indiferentes a un hecho fundamental: que nuestro océano es una alternativa real de desarrollo para nuestro país.

